



## AYUNTAMIENTO DE RUENTE

---

*MARÍA DEL PILAR ESPINOSA PELEGRÍN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE RUENTE (CANTABRIA)*

**CERTIFICO** que el Pleno del Ayuntamiento de Ruento en su sesión ordinaria celebrada el catorce de enero de 2020 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“SEGUNDO. EJECUCIÓN OBRA: “PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO PAISAJÍSTICO Y AMBIENTAL DEL ENTORNO DE UCIEDA MEDIANTE LA CREACIÓN DE RUTAS TURÍSTICAS”.

El Alcalde informa que xxxxxxxxxxxx , Director facultativo de esta obra y como responsable de su dirección y control de ejecución y el representante de la empresa contratada, Servicios y Obras del Norte S.A., se han reunido en el emplazamiento de las obras en Ucieda el 10 de diciembre de 2019, dentro del plazo establecido en el Pliego de condiciones y en el contrato, para comprobar el replanteo y comenzar las obras, y conforme consta en el acta se pone de manifiesto que:

- El tipo de obra objeto del contrato es la mejora de pavimentos en caminos.
- La zona objeto de la mejora de la obra en los recientes inviernos las lluvias han provocado graves daños.
- Se necesitan unas condiciones meteorológicas adecuadas para la correcta ejecución de la obra.

Y que, como consecuencia de lo que antecede, el Director de la Obra atendiendo al carácter excepcional que presenta la situación hace constar que queda suspendido el inicio de las obras hasta tanto se eleve un acta de comprobación de replanteo que resulte viable, una vez que se entienda que la climatología es la adecuada.

Servicios y Obras del Norte S.A es conforme con la suspensión, y declara expresamente que no reclamará ningún tipo de indemnización por el retraso del comienzo de las obras hasta transcurridos seis meses desde la firma del acta.

Considerando que conforme consta en el expediente esta suspensión del inicio de la ejecución está justificada, que no supone una modificación sustancial del contrato y que es indispensable que la climatología sea la adecuada para el correcto inicio y ejecución de la obra, el Pleno del Ayuntamiento de Ruento por unanimidad con el voto favorable de los ocho miembros presentes acuerda:

*-Ratificar la suspensión del inicio de las obras hasta que se pueda elevar el acta de comprobación de replanteo con resultado viable, una vez que se entienda que la climatología es la adecuada y en todo caso antes de seis meses”*

Y para que así conste expido el presente antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo, y a resultas de los términos que resulten de la aprobación, que en ningún caso podrá modificar el fondo del asunto, en Riente a veintiuno de enero de 2020